

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 11085** *ORDEN de 16 de marzo de 1992, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Villaverde de San Isidro, a favor de don Carlos O'Neill y Castrillo.*

Visto lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, de conformidad con los informes emitidos por la Diputación de la Grandeza de España y la Subsecretaría de este Departamento y de acuerdo con el Consejo de Estado, este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título que se indica más abajo, a favor del interesado que se expresa:

Título: Marqués de Villaverde de San Isidro.
Interesado: Don Carlos O'Neill y Castrillo.
Causante: Doña María de los Angeles Castrillo y Sanjuán.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 16 de marzo de 1992.-El Ministro de Justicia, de la Quadra-Salcedo y Fernández del Castillo.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia.

- 11086** *ORDEN de 16 de marzo de 1992 por la que se manda expedir Real Carta de Sucesión en el título de Conde del Castillo de la Mota, a favor de don Pelayo María Primo de Rivera y Oriol.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida Real Carta de Sucesión en el título que se indica más abajo a favor del interesado que se expresa:

Título: Conde del Castillo de la Mota.
Interesado: Don Pelayo María Primo de Rivera y Oriol.
Causante: Doña Pilar Primo de Rivera y Sáenz de Heredia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 16 de marzo de 1992.-P. D. (Orden ministerial de 17 de mayo de 1991, «Boletín Oficial del Estado» del 24), el Subsecretario, Fernando Pastor López.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia.

- 11087** *ORDEN de 16 de marzo de 1992 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Barón de Torrellas, a favor de don Diego de Corral y Yerro, por fallecimiento de su abuela, doña María del Perpetuo Socorro Jordán de Urries y Patiño.*

Visto lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, de conformidad con los informes emitidos por la Diputación de la Grandeza de España y la Subsecretaría de este Departamento y de acuerdo con el Consejo de Estado, este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título que se indica más abajo, a favor del interesado que se expresa:

Título: Barón de Torrellas.
Interesado: Don Diego de Corral y Yerro.
Causante: Doña María del Perpetuo Socorro Jordán de Urries y Patiño.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 16 de marzo de 1992.-El Ministro de Justicia, de la Quadra-Salcedo y Fernández del Castillo.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia.

- 11088** *CORRECCION de errores de la Resolución de 10 de febrero de 1992, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre desaparición de folios del Registro Mercantil de Barcelona.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 39,

de fecha 14 de febrero de 1992, se transcriben seguidamente las oportunas rectificaciones:

Página 5289, primera línea, donde dice: «120 a 123, inclusive, del tomo 4.359, libro 3.692 de la sección 2.^a», debe decir: «120 a 133, inclusive, del tomo 4.359, libro 3.692 de la sección 2.^a».

Página 5289, línea 53, donde dice: «154 del tomo 8.859, libro 8.092 de la sección 2.^a, presumiblemente inexistentes en el citado tomo», debe decir: «154 del tomo 8.995, libro 8.219 de la sección 2.^a, presumiblemente inexistentes en el citado tomo».

Madrid, 8 de mayo de 1992.-El Director general, Antonio Pau Pedrón.

MINISTERIO DE DEFENSA

- 11089** *ORDEN 423/38411/1992, de 31 de marzo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, fecha 31 de diciembre de 1991, en el recurso número 1451/90-03, interpuesto por don José Luis Díez Castaño.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus términos estimatorios, la expresada sentencia sobre indemnización por residencia eventual.

Madrid, a 31 de marzo de 1992.-P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal. Dirección de Enseñanza (Cuartel General del Ejército).

- 11090** *ORDEN 423/38547/1992, de 30 de abril, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, fecha 4 de febrero de 1992, en el recurso número 1.191/91-07, interpuesto por don Francisco Molano Martín-Gamero y otros.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus términos estimatorios la expresada sentencia sobre ascenso en el Cuerpo de Oficinas Militares.

Madrid, 30 de abril de 1992.-Por delegación, el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal. Dirección de Gestión de Personal (Cuartel General del Ejército).

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

- 11091** *ORDEN de 14 de abril de 1992 por la que se convocan becas para la realización de tesis doctorales en el extranjero.*

En los últimos años la Hacienda Pública Española ha sufrido importantes modificaciones cuya finalidad ha sido crear y consolidar un sistema fiscal moderno que fuera capaz de dar respuesta a los cambios que se han venido produciendo en la Sociedad española, así como a las exigencias que se derivan de la nueva posición de España en la comunidad internacional.

El Real Decreto 222/1987, de 20 de febrero, establece que el Instituto de Estudios Fiscales, Centro Directivo del Ministerio de Economía y Hacienda, tiene a su cargo las actividades de investigación, estudio, publicaciones y asesoramiento en las materias relativas a la actividad